

Unidad de Acceso a la Información Pública

AUTO DE ADMISIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la tercera planta del edificio de rectoría del campus central, en la ciudad universitaria, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del día 19 de julio de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información presentada JAIME ALBERTO LOPEZ y SONIA BEATRIZ HERNANDEZ CHACON, mediante la cual requiere:

1. Copia de los siguientes acuerdos emitidos por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador:
 - a) Acuerdo JP-198/2017 de fecha 19/09/2017.
 - b) Acuerdo JP-230/2017 de fecha 7/11/2017.
2. Copia del acuerdo N°.857 emitido por Rectoría
3. Copia de los Acuerdos No. 044-2015-2017 (VIII-1.2), No. 045-2015-2017 (VI-1) del Consejo Superior Universitario.
4. Copia del Acuerdo emitido por la Asamblea General Universitaria que ratificó el acuerdo No. 034-2015-2017 (IV-2.2) de fecha 19 de agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador.
5. Registro de estudiantes inscritos por asignatura o carreras en el proyecto Universidad en Línea de la Universidad de El Salvador, para los años 2016 y 2017. Se pide que el registro sea proporcionado en formato digital procesable (Excel, CSV u otro similar).

Dicha solicitud ha sido recibida por escrito en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Habiendo constatado el cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se asigna a dicha solicitud el número de referencia 0146-2019. La fecha probable de respuesta a la solicitud es 7 de agosto de 2019*. Para cualquier notificación el peticionario ha definido como información de contacto el correo electrónico alac@funde.org y el número telefónico ****. Formato en el cual requiere la información es ARCHIVO DIGITAL.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública-
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentra disponible



- 3- Notificar al solicitante del presente auto de admisión según los datos de contacto que el peticionario proporcionó en su solicitud.
- 4- Notifíquese.

Msc. Sofía Zamora Briones
Oficial de Información
Universidad de El Salvador



Ante cualquier duda o comentario puede llamar al Tel.25112075 ó enviar un correo electrónico a oficialdeinformacion.ues@gmail.com

*La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según lo establece el Art.71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); si la solicitud fue remitida por correo electrónico con base a los Art.20 y .176 del Código Procesal Civil y Mercantil, el plazo inicial de la gestión de solicitud de información comienza al día siguiente de la recepción de dicho correo. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos. Actualmente no se tienen establecidos aranceles para cubrir los costos de remisión de la información; sin embargo, si durante el proceso de gestión de la información la Universidad de El Salvador aprobase los aranceles referidos, con base el Art. 61 de la LAIP dichos costos deberán ser sufragados por el solicitante. En el caso de las copias certificadas, la certificación la realiza la autoridad que emite la información solicitada, entregándose las copias debidamente selladas y firmadas por la autoridad que genera la información.